# **CENTRO COMERCIAL**

# EDIFICIO CENTRO DE CONVENCIONES CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA P.H.

# INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR

# PROCESO INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR PLANTA ELECTRICA

**BOGOTA D.C. 01 DE FEBRERO DE 2023** 

# TABLA DE CONTENIDO

# 1. GENERALIDADES

	Pág.
1.1. Convocatoria	3
1.2. Servicio Requerido	3
1.3. Requisitos y condiciones para participar	3
1.4. Valor de la propuesta	4
1.5. Periodo de validez de la propuesta	4
1.6. Contenido y presentación de la propuesta	4
1.7. Lugar, Fecha y forma de presentación de las propuestas	6
1.8. Aclaraciones	6
1.9. Causales de Rechazo y eliminación de la propuesta	6
1.10. Causales para declarar desierta la solicitud de la oferta	7
3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	
3.1. Aspectos Jurídicos	11
3.5. Calificación económica	11
3.6. Factor Adicional	11
3.7 Selección de la propuesta	
4. CONTRATACIÓN	
4.1Documentos para suscribir el contrato	12
4.2 Personal a suministrar	13
4.3 Cesión del contrato	13
4.4 Liquidación contrato	14
4.5 Garantías	14
4.6 Indicadores del servicio	15
4.7 Confidencialidad	15
4.8 Caducidad	15
4.9 Diferencias entre las partes	16
4.10 Obligaciones	16

#### 1. GENERALIDADES

#### 1.1 CONVOCATORIA

EL Edificio Centro de Convenciones Cámara de Comercio de Bogotá P.H. a través de invitación privada, entrega a disposición de los seleccionados a su criterio, los presentes términos de referencia para que en las condiciones aquí señaladas, presenten propuesta para el SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTA ELECTRICA en sus instalaciones ubicadas en : Edificio Centro de Convenciones Cámara de Comercio de Bogotá P.H. Carrera 9 No 16-33/37 o calle 16 No 9-42 en la ciudad de Bogotá.

# 1.2 SERVICIO REQUERIDO

## El contrato se refiere a:

- 1-Suministro Planta Eléctrica según las especificaciones, condiciones, características, e indicaciones señaladas en este documento.
- 2- Hacer obra civil que demande la instalación de la planta eléctrica.
- 3- Obra Civil de planta eléctrica alta tensión, con sus respectivas salidas respetando normatividad ambiental y de uso eléctrico según norma RETIE, con entrega a satisfacción a la Copropiedad.
- 4- Suministro de Planta Eléctrica
- 5- Instalación de Tableros, Identificación de Cargas, Instalación de Tableros Ascensor, RCI, Equipos de Control de Acceso e Iluminación, Transferencias Necesarias entre tableros necesarias para enviar señales de conmutación y habilitación de energía de los equipos, Segmentación de Carga de cada uno de los servicios y Balanceo de las mismos.

## 2 CARACTERISTICAS Y CONDICIONES

El equipo requerido debe llenar las siguientes condiciones:

• Obra Civil incluyendo: base de estabilización para instalación de equipo y su correcto ajuste evitando vibraciones o movimientos del equipo, salidas y escapes que permitan la correcta ventilación del equipo en cumplimiento de norma NTC 2050 / RETIE para conexión de equipos de alta tensión. La localización de la entrada y salida de aire hacia y desde el local. La entrada y salida de aire no deberán estar próximas una de la otra.

- Suministro de Planta eléctrica de Alta Tensión Cabina Insonorizada Trifásica 75KVA/60KW Efectivos en la altura sobre nivel de Bogotá- Tipo de Combustible Diesel Aspiración: Turbo Cargado Tipo de Arranque: Electrónico por alternador de Carga.
- Transporte de Equipo hacia CENTRO DE CONVENCIONES PH.
- Conexión de 0 Mts de equipo, Acometida Eléctrica, Puesta a Tierra, Instalación de Barrajes, Instalación de Cabina Insonorizada, Instalación silenciador, instalación tubería de escape, Instalación ducto flexible, Instalación de Cableado de Fuerza Alta tensión.
- Instalación de Control y Tableros de transferencia (TC Salida a Carga Interruptor de Emergencia Interruptor Normal CE CD CN) Contemplando toda la normatividad RETIE en todos los tableros y equipos de transferencia.
- OBLIGATORIO: Aterrizaje de TODAS las superficies metálicas del equipo según norma NTC 2050 / RETIE: Chasis de Planta, Gabinete del interruptor Termo magnético, tuberías metálicas, Gabinetes, Tableros de control, tableros de transferencia.
- Identificación de Cargas, Segmentación de servicios críticos, instalación de tableros RETIE con sus respectivos Contactores, Difusores, Tarjetas de control, barrajes, totalizadores, diferenciales. Equipos siempre protegidos contra los contactos directos e indirectos, contra los cortocircuitos y las sobrecargas, Choque eléctrico por contacto con elementos de tensión contacto directo, o por contacto con masas puestas accidentalmente bajo tensión contacto indirecto.
- Balanceo de Cargas y transferencias, permitiendo que el uso del equipo principal objeto de este contrato, realice la transferencia y autonomía de energía únicamente a los equipos y/o servicios de uso crítico como lo son Bombas RCI, Ascensor, Equipos de Control de Acceso, Salidas de Emergencia y Zonas Comunes
- Suministro e Instalación de un RELE de circuitos para determinar cuando se activan las bombas (Esto para darles prioridad) Se debe tener en cuenta que cuando se va la energía este suceso no obligatoriamente conlleva el encendido de las Bombas RCI. Por tanto de esta forma se daría prioridad a las bombas RCI pero únicamente cuando las mismas se activen por detección o acción manual de los circuitos.

Por favor tener en cuenta las siguientes observaciones:

- Adjuntar cotización en PDF no modificable, la cotización debe presentar el valor neto antes de IVA del servicio, en pesos colombianos, incluyendo descuentos, otros e incluir la garantía del servicio.
- Incluir el tiempo de validez de la oferta mayor a 60 días hábiles
- Tiempo de Entrega, de acuerdo con los cronogramas establecidos.
- Las especificaciones solicitadas deben cumplir en la oferta enviada (cotización), si no cumple por favor no enviar cotización.

Favor, remitir sus observaciones, inquietudes y la respectiva cotización al: Correo electrónico : admin@convencionesph.com

Agradecemos su atención en cotizar el objeto a contratar en las condiciones requeridas, hasta el día **1 de Marzode 2023** a las 5.00 p.m.

#### **IMPORTANTE:**

- La presente solicitud no compromete a la entidad para contratar, ni conlleva reconocimiento de gastos en que incurra el interesado para la presentación de la cotización.
- Informar inmediatamente, cualquier incidente acontecimiento o situación que pueda afectar la ejecución del servicio.
- La entidad en caso de contratar los bienes, servicios y/o las obras cumplirá con los pagos en forma oportuna por tanto es inadmisible incluir cualquier sobrecosto anticipado por dicho concepto. En caso de mora se dará aplicación a las disposiciones legales al respecto.

# 1.3 REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR

El proponente que desee presentar propuesta debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Se tendrán como hábiles para participar en la presente convocatoria las personas jurídicas o naturales cuyo objeto social les permita desarrollar la actividad a contratar, esto es, suministro de planta eléctrica, adecuación zona de ubicación e instalación y puesta en funcionamiento de la planta adquirida.
- El oferente deberá afirmar bajo juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, que ni él ni a quien

representa se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en la ley 21 de 1981, Ley 789 de 2002 y demás disposiciones vigentes, para contratar con el Edificio Centro de Convenciones Cámara de Comercio de Bogotá P.H.

- El proponente deberá elaborar la oferta de acuerdo a lo establecido en estos términos de referencia anexando la documentación exigida. Las fotocopias que se anexen a la oferta, deberán ser completamente legibles, en caso contrario la oferta no será tenida en cuenta.
- No se aceptarán ofertas cuyos documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente al margen del mismo o en documento aparte incluido en la oferta.
- No se aceptarán ofertas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite de presentación de las ofertas.
- La oferta deberá llevar la firma y antefirma de la persona que actúe como representante legal o apoderado.
- Los ítems y valor total de la oferta deben ser cotizados en pesos colombianos incluido el IVA y relación de porcentaje de descuentos que apliquen según su oferta. Serán de la exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores unitarios y totales en su oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. El Edificio Centro de Convenciones Cámara de Comercio de Bogotá P.H. no reconocerá ningún valor adicional por conceptos no incluidos en la oferta.

## 1.4 VALOR DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta debe presentarse en pesos colombianos e incluir todos los gastos que se generarán para la suscripción y legalización del contrato (IVA, ICA, rete fuente, póliza, timbre, AIU, entre otros, de acuerdo con la ley).

## 1.5 PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta tendrá un período de validez de dos (2) meses, que se entenderá cumplido con la simple presentación de la propuesta.

## 1.6 CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas pueden ser presentadas en medio físico y magnético, en original y copia, en sobres separados y cerrados e identificando el original y copia con todas las páginas foliadas consecutivamente en orden ascendente, no se acepta a mano y no se aceptan letras (p. ej. 10 a, 10 b). Con un índice que contenga una relación de todos los capítulos que integran la oferta, señalando el número de página donde se localizan. Si se presenta diferencia entre el original y las copias, prevalecerá la información y documentos del original.

Cada sobre Original y Copia deberá encontrarse marcado con la siguiente información:

SEÑORES: EDIFICIO CENTRO DE CONVENCIONES CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ P.H.

Señor ELKIN ALVAREZ ZULETA - ADMINISTRADOR

DIRECCION: BOGOTÁ CARRERA 9 No 16-33/37

ASUNTO: PRESENTACIÓN PROPUESTA PARA EL SUMIMNISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTA ELECTRICA DE LAS CARACTERISTICAS Y CONDICIONES REQUERIDAS EN ESTE DOCIUMENTO.

#### 1.6.1 Documentos de contenido Jurídico.

• Carta Presentación de la propuesta Anexo 1. La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por el proponente o el representante legal de la persona jurídica o proponente asociativo.

- Certificado de Existencia y Representación Legal con una expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta, cuando el proponente sea persona jurídica.
- Certificado, extracto o copia del acta de asamblea, junta de socios y/o junta o consejo directivo, en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer a la sociedad, de ser necesario, según sus estatutos.
- Certificación expedida por el Revisor Fiscal en caso de que lo hubiere o por el Representante Legal, donde conste que se encuentra al día en el pago de los sistemas de salud y pensiones de todos sus trabajadores y en el pago de los aportes parafiscales por concepto de nómina durante los últimos seis (6) meses, cuando el proponente tenga personal a cargo o sea persona jurídica.
- Contar con un Sistema de seguridad y salubridad en el trabajo, del cual remitirá copia en caso de ser seleccionado.

## 1.6.2 Garantía de seriedad de la propuesta.

- Para garantizar los términos de la propuesta y para que esta pueda ser considerada, el proponente deberá adjuntar una garantía de seriedad de la propuesta que ampare como mínimo el 10% del valor total de la propuesta, incluido el IVA, a favor del CONTRATANTE. La vigencia de esta póliza debe ser por un período mínimo de tres meses (3) contados a partir de la fecha límite de la recepción de las propuestas. En el evento de ampliarse el término, se informará a los proponentes con el fin de que amplíen la vigencia de la garantía. En el caso de consorcios o uniones temporales deberán estar incluidos e identificados todos los integrantes en la póliza, como tomadores.
- 1.6.5 El Proponente deberá anexar 3 (tres) certificaciones cuyo objeto sea el de SERVICIOS EN EL CAMPO REQUERIDO EN ESTA CONVOCATORIA, solo se aceptaran propuestas que anexen certificados de servicios por mas de 5 años.

**NOTA 1:** Cuando la experiencia se obtuvo siendo integrante de un consorcio o unión temporal, debe indicarse el porcentaje de participación, el cual se empleará para determinar la experiencia que le corresponde a dicho integrante.

# 1.7 LUGAR, FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas el día 1 de Marzo de 2023 antes de las 5.00 p.m. por el medio señalado .

Propuestas entregadas después de esta fecha y hora serán devueltas al oferente sin evaluar.

#### 1.8 ACLARACIONES

Cualquier inquietud que surja al respecto debe ser enviada a la dirección de correo electrónico <u>admin@convencionesph.com</u> y se dará respuesta dentro de los 2 días hábiles siguientes al recibo de la solicitud de aclaración. La fecha límite para hacer consultas es **el 11 de FEBRERO de 2023**. Para mantener la transparencia del proceso no se atenderán llamadas telefónicas ni visitas personales relacionadas con esta invitación, toda comunicación se debe hacer mediante correo electrónico.

## **CRONOGRAMA**

I.	Aclaraciones	Hasta 11 DE FEBRERO DE 2023
II.	Entrega de propuestas	Hasta 1 de Marzo DE 2023

# 1.9 CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas se rechazarán y no serán evaluadas o se eliminarán en cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando la propuesta no esté relacionada directamente con el objeto de los presentes términos de referencia.
- b. Cuando la propuesta no contenga el valor de lo ofertado.
- c. Cuando la propuesta haya sido presentada fuera del término o en otro lugar fuera del indicado.
- d. Cuando se compruebe que hubo acuerdo de dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
- e. Cuando el proponente haya tratado de inferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las propuestas.
- f. Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad definidas por la ley.

- g. Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el proponente no los corrija o no responda las aclaraciones solicitadas por el CONTRATANTE.
- h. Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente no se ajuste a la realidad.
- i. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la propuesta o no se subsane lo solicitado dentro del término previsto.
- j. Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al proponente o a su representante, según el caso, o cuando no se encuentre firmada.
- k. Cuando se compruebe que el proponente incumplió con el acuerdo de confidencialidad.

La decisión de rechazo y/o eliminación se comunicará al proponente por escrito.

# 1.10 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA SOLICITUD DE LA OFERTA

EL EDIFICIO CENTRO DE CONVENCIONES CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ P.H. podrá declarar desierta la solicitud de propuesta, cuando se presenten motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, decisión que se comunicará mediante escrito, en el cual se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esta medida.

- 1. Cuando no se presente propuesta alguna.
- 2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los términos de referencia.
- 3. Cuando, en el caso de quedar una sola propuesta y que al efectuar la ponderación, su puntaje sea inferior a 70 puntos del total a asignar, sobre 100 puntos.

#### Nota:

2.1. Cronograma: El proveedor debe entregar propuesta de cronograma para adelantar las actividades DE UBICACIÓN DEL PERSONAL Y PUESTA EN SERVICIO una vez asignado el contrato.

2.2	Canal	de c	omunic	ación:	El PR	ROVEEDOF	debe	desti	nar un	cana	l de
comu	nicació	n ef	ectivo	para	recibii	solicitude	s, rec	ibir	informe	s, h	acer
segui	mientos	, pro	gramar	reunio	nes y a	actividades.,	que ga	arantio	cen la e	ntreg	a en
las fe	chas est	ablec	cidas.								

## 2.3 Forma de Pago:

**Pago único**: mes vencido , una vez presentada la cuenta correspondiente y los documentos de pago de seguridad social requeridos .

El EDIFICIO CENTRO DE CONVENCIONES CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA P.H. retendrá las sumas correspondientes a los porcentajes señalados por la ley. El valor del impuesto de timbre (si el tipo de servicio lo requiere) será asumido en su totalidad por el proveedor.

El pago se realizara dentro del mes siguiente , una vez entregados todos los documentos soporte .

- 2.4 Protocolo de Seguridad Industrial: El proveedor debe definir protocolo de seguridad industrial a tener en cuenta para adelantar las actividades que cumplan lo requerido por el CONTRATANTE
- 2.5 Personal que preste el servicio : El personal que preste el servicio deberá cumplir todos los protocolos de bioseguridad que la entidad posee . Además deberá presentar los protocolos propios de su entidad , que garanticen la seguridad dentro de las instalaciones.

 	EVALUAC		 

La evaluación y calificación se hará sobre aspectos jurídicos, factor económico (costos propuestos en la oferta), factor financiero (análisis de estados financieros),

y experiencia del servicio prestado soportado con las certificaciones correspondientes. Estos Factores calificarán sobre un total de cien 100 puntos, considerando los siguientes criterios y puntajes:

CALIFICACIÓN					
ITEM	ASPECTO	ASPECTO A	PUNTAJE		
		EVALUAR	MAXIMO		
1	EVALUACIÓN JURÍDICA	CUMPLIMIENTO	ADMISIÓN		
2	EVALUACION	Valor de la propuesta	80		
	ECONOMICA				
3	CERTIFICADOS DE	Preferible más de 5 años	10		
	EXPERIENCIA (TRES)				
4	EVALUACION	Análisis de la situación	10		
	FINANCIERA	financiera del			
		proponente			
TOTAI	100				

# 3.1 ASPECTOS JURÍDICOS

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos, verificando su estricto cumplimiento. Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o descalificará la oferta para su posterior calificación.

Sólo las propuestas que sean evaluadas como admitidas, pasarán a ser calificadas de acuerdo a los parámetros establecidos.

El PROVEEDOR que en estos indicadores obtenga las siguientes condiciones ideales; y según los datos presentados se calificara de acuerdo al criterio del evaluador asignado por el CONTRATANTE

# 3.2 CALIFICACIÓN ECONÓMICA

El proponente que ofrezca el precio más bajo de acuerdo con la ponderación establecida por el CONTRATANTE, obtendrá 80 puntos.

#### 3.3 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA EN LABORES SIMILARES

Califica la PRESENTACION de tres certificados por parte del proveedor de experiencia en la labor demandada vigente sobre el servicio objeto de esta invitación superiores a 5 años los cual deben ser presentados junto con su propuesta, por la presentación de los certificados se asignará el siguiente puntaje de 10 PUNTOS

#### 3.3 EVALUACION FINANCIERA

El Proponente deberá anexar los estados financieros de los últimos dos años con sus notas respectivas , el estado de perdidas y ganancias de los últimos dos años ; los extractos bancarios de los últimos tres meses ; declaración de renta del ultimo año .

De esta información se evaluará:

- 1- CAPITAL DE TRABAJO
- 2- RENTABILIDAD DEL NEGOCIO
- 3- NIVELES DE ENDEUDAMIENTO

# 3.4 SELECCIÓN DEL PROVEEDOR Y CONTRATO

# 3.5 PROPUESTA Y ADJUDICACIÓN

Durante el período de estudio de la propuesta, EL CONTRATANTE podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones, explicaciones o suministro de información o documentos que estime necesarios, sin que por ello el PROVEEDOR pueda adicionar o modificar las condiciones de su propuesta, las modificaciones solo se podrán hacer durante el período de negociación. EL CONTRATANTE se reserva el derecho a realizar cualquier tipo de negociación que considere pertinente durante el término de evaluación y calificación

• Adjudicación: EL CONTRATANTE adjudicará el contrato, al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la suma de las calificaciones, siempre y cuando la calificación total sea igual o superior a setenta (70) puntos.

EL CONTRATANTE, podrá a su criterio convocar a los oferentes con mejor resultado en la calificación de ofertas para efectuar negociación sobre las condiciones de sus ofrecimientos y seleccionar libremente entre ellos, considerando las nuevas condiciones ofrecidas.

La notificación de adjudicación se hará por escrito y el proponente deberá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega formal del contrato por parte del CONTRATANTE radicar este documento debidamente firmado por Representante Legal., acompañado de las pólizas necesarias para la legalización del mismo.

## 4 CONTRATACIÓN

## 4.1 DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Una vez finalizado el proceso de selección, para la elaboración y firma del contrato, el proponente escogido deberá anexar los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente (persona natural) o del representante legal (persona jurídica)
- Certificación expedida por el Revisor Fiscal en caso de que lo hubiere o por el Representante Legal, donde conste que se encuentra al día en el pago a los Sistemas de Salud y Pensiones de todos sus trabajadores y en el pago de los aportes parafiscales por concepto de nómina durante los últimos seis (6) meses, (cuando el proponente tenga personal a cargo o sea persona jurídica)
- Certificado de Matrícula Mercantil, si el oferente es comerciante. (persona natural).
- Anexar el RUT , informar el número de inscripción o remitir fotocopia del mismo. (persona natural o jurídica)
- Elaborar facturación electrónica para el cobro del valor del servicio
- Presentar certificación bancaria con la indicación del numero de la cuenta en la cual consignar el valor del servicio mensual

Nota: Se entiende que la propuesta presentada hace parte integral del contrato celebrado.

#### 4.2 PERSONAL DEL CONTRATISTA

El PROVEEDOR ejecutará el objeto de este contrato con total autonomía técnica y administrativa y sin subordinación frente al CONTRATANTE, por lo tanto no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el PROVEEDOR y EDIFICIO CENTRO DE CONVENCIONES CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ P.H. En consecuencia, serán de cargo del proveedor el reclutamiento, calificación, entrenamiento u dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones. El proveedor se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, garantizar la cobertura de los diferentes riesgos en especial de accidente de trabajo (Decreto 1295 de 1994). De igual manera, se compromete a aplicar en forma estricta los controles y cumplir las obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, el Decreto 1703 de 2002 y demás concordantes o complementarios, en materia de aportes a seguridad social integral, u pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.

## 4.3 CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El PROVEEDOR no podrá ceder el contrato a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras salvo autorización previa y expresa del CONTRATANTE, quién puede reservarse las razones que tenga para negar la cesión. El PROVEEDOR es el único responsable por la celebración de subcontratos.

# 4.4 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Además de las causales establecidas en la ley, el contrato podrá darse por terminado en los siguientes casos: 1) Por vencimiento del plazo pactado. 2) Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo.

3) por incumplimiento de las obligaciones estipuladas

# 4.5 GARANTÍAS

El Proponente que resulte favorecido, se obliga para asegurar el cumplimiento del contrato que resultaré a constituir a favor del EDIFICIO CENTRO DE CONVENCIONES CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ las siguientes pólizas:

• CUMPLIMIENTO: Por una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses más.

• SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES. Por una suma equivalente al diez por ciento (20%) del valor total del contrato y vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

Junto con su propuesta, el proponente deberá presentar garantía única, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia, preferiblemente con oficinas y poderes decisorios en la ciudad de Bogotá, aceptables en su procedencia, contenido y forma por el CONTRATANTE . Será respaldada por la firma del tomador, el sello de cancelado y el comprobante de pago

Mediante dicha garantía el proponente garantizará:

- 1. Que mantendrá su propuesta sin modificaciones de ninguna clase durante el período de validez y las ampliaciones a que hubiera lugar.
- 2. Que firmará el contrato, constituirá las garantías exigidas por el CONTRATANTE.
- 3. Si el proponente favorecido no firmare el contrato dentro del plazo fijado, EL CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados al CONTRATANTE y no cubiertos por el valor de la citada garantía. En este evento la Entidad podrá aceptar la oferta dentro de los 15 días calendario siguiente, al proponente calificado en 2º lugar, si empre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad. El proponente que resulte calificado en segundo lugar, debe ampliar esta garantía por el término requerido para una posible aceptación de la oferta a él.

## 4.6 INDICADORES Y ACUERDOS DE SERVICIO

El PROVEEDOR será calificado en el cumplimiento de los servicios contratados, y si dicha evaluación es inferior a **tres** ( **3.0** ) podrá darse por cancelado el contrato en su momento .

## 4.7 CONFIDENCIALIDAD

El PROVEEDOR y sus empleados se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar, directa indirectamente a terceros la información, documentos o

fotografías, relacionados con los documentos que conozcan en desarrollo y por virtud del presente Contrato o por cualquier otra causa. Para estos efectos las partes convienen que toda información que reciba el PROVEEDOR para la ejecución del presente Contrato, se considera importante y confidencial y divulgarla y/o transmitirla, puede lesionar los intereses del CONTRATANTE, así como los correspondientes derechos de autor.

## 4.8 CADUCIDAD

En el evento de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie pueda conducir a su paralización, o cuando incurra en los causales previstas en el Artículo 5º Numeral 5º de la Ley 80 de 1993, Artículo 25 de la Ley 40 de 1995 y Artículo 82 de la Ley 104 de 1993 EL CONTRATANTE, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, en desarrollo de lo previsto en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

## 4.9 DIFERENCIAS ENTRE PARTES

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, serán dirimidas mediante conciliación, buscando siempre la satisfacción del usuario del servicio.

# 4.10 OBLIGACIONES DEL EDIFICIO CENTRO DE CONVENCIONES CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ P.H.

- Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- Exigir al PROVEEDOR la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- Generar los pagos respectivos a PROVEEDOR acorde con lo definido en el contrato .
- Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

 Realizar todas las solicitudes por escrito mediante los procedimientos del CONTRATANTE que internamente ha establecido. De igual manera para toda modificación o adición y dentro de los términos acordados con los procesos.

## **5 ANEXOS**

# **DOCUMENTOS ENTREGADOS:**

- 1- Carta de presentación de la propuesta
- 2- Oferta económica.
- 3- Documento de presentación de la empresa.